

no es de aplicación a las carreteras de la Comunidad Autónoma la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, y que por el momento no hay razón alguna para modificar la obra proyectada.

En relación con las alegaciones de Energía e Industrias Aragonesas, referentes a posible afección de varias pilonas, el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca informa que con las obras incluidas en el proyecto aprobado no es necesario cambiar el emplazamiento de ninguna de las pilonas de las líneas eléctricas a 11 KV Lanuza-Sallent y a 132 KV Sabiñánigo-Lanuza-Sallent y que se adoptarán en obra las medidas necesarias para garantizar la estabilidad y protección de las pilonas más próximas a la carretera.

En cuanto a las fincas en las que aparece como titular la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 4 de septiembre de 1989, se dirigió escrito a dicho Organismo acompañando las Relaciones en las que aparecían las descripciones de las fincas, al objeto de que pudiesen manifestar lo que estimasen oportuno, y como indica el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, estas fincas se incluirán en una pieza separada al objeto de solicitar la prevalencia del interés público de la expropiación sobre la afección actual de las mismas.

Teniendo en cuenta el resultado de la información pública y la urgencia que reviste la ejecución de las obras de este Proyecto, procede declarar urgente la ocupación de los bienes afectados.

En consecuencia, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 19 de diciembre de 1989, acuerda:

1º.—Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dan lugar las obras del Proyecto Clave A-104-HU «Nueva infraestructura. Carretera C-136, de Huesca a Francia por Sallent, p. k. 80,0 al 88,4. Tramo: Búbal-Presa de Lanuza».

2º.—Los bienes a que se refiere esta declaración de urgencia son los que figuran en la Relación que fue objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 88, de fecha 21 de agosto de 1989, con las siguientes modificaciones en la Titularidad, supeditadas a las oportunas comprobaciones en el trámite del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

—Fincas núm. 41: Término municipal Sallent de Gállego (Tramacastilla). Don Ramón Abós Fanlo.

—Fincas núms. 71 y 72: Término municipal Sallent de Gállego (Escarrilla). Comunidad de Propietarios «Escarra».

3º.—Indicar a Don Ramón Abós Fanlo que deberá plantear su solicitud de expropiación total ante el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, en la fase de levantamiento del Acta Previa a la Ocupación.

4º.—Desestimar la solicitud de exclusión de la relación de bienes a expropiar de las fincas núms. 71 y 72 del término municipal Sallent de Gállego (Escarrilla).

Zaragoza, a 19 de diciembre de 1989.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL**

9

ACUERDO de 19 de diciembre de 1989, de la Diputación General de Aragón, declarando urgente la expropiación de los bienes afectados por las obras del Proyecto de Clave A-103-HU «Nueva infraestructura. Carretera C-136, de Huesca a Francia por Sallent, p. k. 72,2 al 80,0. Tramo: Biescas-Búbal».

Con fecha 12 de julio de 1989 el Director General de Carreteras y Transportes aprobó definitivamente el Proyecto de Clave A-103-HU. Tramo: Biescas-Búbal.

La Dirección General de Carreteras y Transportes ordenó al Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca proceder a la información pública de los bienes afectados.

En la citada información pública se presentaron diversas alegaciones referentes a errores en la titularidad de las fincas, calificación de suelo, arbolado y omisión en la relación de bienes afectados, las cuales son aceptadas a reserva de su comprobación documental o verificación en el terreno, en el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las que deberán reflejarse cuantos datos o circunstancias sean necesarios para la definición y valoración de lo expropiado.

Respecto a las alegaciones formuladas por Energía e Industrias Aragonesas, S. A., referentes a posible afección a tendidos subterráneos de alimentación eléctrica a la urbanización existente en la zona, alumbrado, líneas de alimentación telefónica y TV, distribución de agua potable y conductos de saneamiento, acceso a la urbanización; incidencia de las obras proyectadas sobre una de las masas arbóreas de la citada urbanización; calificación del terreno de acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Biescas, recientemente aprobadas, como residencial, hotelero y de servicios en una zona a determinar y posible afección de las obras a la línea eléctrica de 132 KV Sabiñánigo-Lanuza-Sallent, en varios puntos de la obra, el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca informa que con la obra incluida en el proyecto aprobado no es necesario cambiar el emplazamiento de ninguna pila de la línea de 132 KV de Sabiñánigo-Lanuza-Sallent y que se adoptarán en obra las medidas necesarias para garantizar la estabilidad y protección de las pilonas más próximas a la carretera, y respecto a las servidumbres a que hace referencia el escrito de alegaciones, si se comprueba su afección se procederá a su debida reposición.

En cuando a las fincas en las que aparece como titular la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 4 de septiembre de 1989, se dirigió escrito a dicho Organismo acompañando la Relación en la que aparecía la descripción de las fincas, al objeto de que pudiesen manifestar lo que estimasen oportuno, y, como indica el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, estas fincas se incluirán en una pieza separada al objeto de solicitar la prevalencia del interés público de la expropiación sobre la afección actual de las mismas.

Teniendo en cuenta el resultado de la información pública y la urgencia que reviste la ejecución de las obras de este Proyecto, procede declarar urgente la ocupación de los bienes afectados.

En consecuencia, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 19 de diciembre de 1989, acuerda:

1º.—Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dan lugar las obras del Proyecto Clave A-103-HU «Nueva infraestructura. Carretera C-136, de

Huesca a Francia por Sallent, p. k. 72,2 al 80,0. Tramo: Biescas-Búbal».

2º.—Los bienes a que se refiere esta declaración de urgencia son los que figuran en la Relación que fue objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 88, de fecha 21 de agosto de 1989, con las siguientes modificaciones en la Titularidad, supeditadas a las oportunas comprobaciones en el trámite del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

—Finca núm. 1: Fernando Baratech Lalaguna.

—Finca núm. 6: Comunidad de Bienes de las Viñas, de Biescas.

—Finca núm. 52: Ramón Fañanás Abós.

Zaragoza, a 19 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

10

ACUERDO de 19 de diciembre de 1989, de la Diputación General de Aragón, declarando urgente la expropiación de los bienes afectados por las obras del Proyecto de Clave A-088-HU.2 «Corrección de deslizamientos en la C-136 de Huesca a Francia por Sallent, p. k. 94,750».

Con fecha 21 de febrero de 1989 el Director General de Carreteras y Transportes aprobó definitivamente el Proyecto de Clave A-088-HU.2, Corrección de deslizamientos en la C-136 de Huesca a Francia por Sallent, p. k. 94,750.

La Dirección General de Carreteras y Transportes ordenó al Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca proceder a la información pública de los bienes afectados.

En la citada información pública no se ha presentado reclamación alguna.

Examinada la Relación de propietarios afectados, resulta que todo el terreno a expropiar pertenece al Monte de Utilidad Pública núm. 299, por lo que con fecha 16 de octubre de 1989 se dirigió comunicación al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicitando la declaración de interés prevalente de los fines de la expropiación y la autorización para la ocupación de los terrenos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y la urgencia que reviste la ejecución de las obras de este Proyecto, procede declarar urgente la ocupación de los bienes afectados.

En consecuencia, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 19 de diciembre de 1989, acuerda:

«Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dan lugar las obras del Proyecto Clave A-088-HU.2 «Corrección de deslizamientos en la C-136 de Huesca a Francia por Sallent, p. k. 94,750», cuya Relación fue objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 92, de 6 de septiembre de 1989.»

Zaragoza, a 19 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

11

ACUERDO de 19 de diciembre de 1989, de la Diputación General de Aragón, declarando urgente la expropiación de los bienes afectados por las obras del Proyecto de Clave A-088-HU.3 «Corrección de deslizamientos en la C-136 de Huesca a Francia por Sallent, p. k. 96,0 al 96,5».

Con fecha 23 de febrero de 1989 el Director General de Carreteras y Transportes aprobó definitivamente el Proyecto de Clave A-088-HU.3, Corrección de deslizamientos en la C-136 de Huesca a Francia por Sallent, p. k. 96,0 al 96,5.

La Dirección General de Carreteras y Transportes ordenó al Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca proceder a la información pública de los bienes afectados.

En la citada información pública no se ha presentado reclamación alguna.

Examinada la Relación de propietarios afectados, resulta que todo el terreno a expropiar pertenece al Monte de Utilidad Pública núm. 300, por lo que con fecha 16 de octubre de 1989 se dirigió comunicación al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicitando la declaración de interés prevalente de los fines de la expropiación y la autorización para la ocupación de los terrenos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y la urgencia que reviste la ejecución de las obras de este Proyecto, procede declarar urgente la ocupación de los bienes afectados.

En consecuencia, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en su reunión del día 19 de diciembre de 1989, acuerda:

«Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dan lugar las obras del Proyecto Clave A-088-HU.3 «Corrección de deslizamientos en la C-136 de Huesca a Francia por Sallent, p. k. 96,0 al 96,5», cuya Relación fue objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 92, de 6 de septiembre de 1989.»

Zaragoza, a 19 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se hacen públicas diversas adjudicaciones definitivas de obras del Departamento.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hacen públicas diversas adjudicaciones de los contactos de obras que a continuación se relacionan:

—En fecha 26 de octubre de 1989:

A-104-HU.—Nueva infraestructura. Carretera C-136, de Huesca a Francia por Sallent, p. k. 80,0 al 88,4. Tramo: Bú-